



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA UNIDATOS DE COLOMBIA
S.A.S. RADICACIÓN No.2020-00091-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, en su oficio No.01767 de noviembre 9 de 2021, respecto al embargo de los remanentes o bienes, no se accede a atenderse dicho requerimiento, por cuanto ya se encuentra, los remanentes embargados por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ibagué Tolima, para el proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. contra Unidatos de Colombia S.A.S. y Eulises Piragua Tafur, con radicación No.2020-00094-00. Ofíciase al citado despacho judicial

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106fdb6a22d1ad2674fbc93d11ec9ac889d32e13cc27de0d2afce5c858c2811d**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>